



ANGOL, 12 DE ABRIL DE 2023

AUTORIZACIÓN N°0263

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón
- d) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobrecontratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023
- f) Decreto Exento N°001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023
- g) Ley N°21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023
- h) Formulario de Solicitud de Compras N°12 de fecha 03 de abril de 2023
- i) Compra Ágil N°2751-12-COT23 de fecha 05 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir taca taca, con objeto de implementar talleres que promuevan la interacción armónica y respetuosa de los estudiantes de Colegio Diego Dublé Urrutia.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N°2751-13-AG23, a **SOCIEDAD R&R SPA, Rut 77.469.064-6**, por la adquisición de taca taca, para Colegio Diego Dublé Urrutia.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a **PRO-RETENCIÓN**, por el monto total de **\$1.745.730.- IVA incluido.**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



HUGO VENEGAS MANZANO
ENCARGADO ADQUISICIONES
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

EDUARDO MORALES SANHUEZA
DIRECTOR
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA